

## ACUERDO # 394



# HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al 21 de diciembre del año 2022, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se hace un atento y respetuoso exhorto al Gobierno del Estado de Zacatecas, para que declare Patrimonio Intangible a los diseños, ornamentos, patrones, procesos, técnicas y características de los tejidos, bordados y deshilados, creaciones artesanales realizadas por mujeres tejedoras de Huiscolco, que conforman la asociación civil *Innovación y Desarrollo Equitativo para Huanusco y Tabasco*, presentada por el Diputado Armando Delgadillo Ruvalcaba.

**RESULTANDO SEGUNDO.** Por acuerdo de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 0837, de fecha 21 de diciembre de 2022, la iniciativa fue turnada a la Comisión de Desarrollo Cultural, para su análisis y la emisión del dictamen correspondiente.

**CONSIDERANDO PRIMERO.** La iniciativa se justificó bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Edad media el bordado y el deshilado eran considerados como un arte noble que se practicaba en las cortes, para las damas era un arte refinado que se realizaba en cualquier momento, incluso cuando tenían visitas. Los colonos introdujeron la técnica del bordado y deshilado en América, donde la escasez obligaba al ama de casa a hacer sus propios bordados.



Las labores de hilo y aguja eran aprendidas y practicadas por las mujeres; de acuerdo a la Historia de los indios de la Nueva España en 1541, escrita por Toribio Benavente, menciona que Isabel de Portugal, reina consorte del rey Carlos I de España, dictó a un grupo de mujeres devotas españolas, para que se establecieran en el virreinato e instruyeran a las niñas indias para que pudieran ser "casadas", destacando que sabrían coser, labrar y bordar como practicas paralelas al aprendizaje del cristianismo.

Se argumentaba que estas labores eran propias de las mujeres sin importar su procedencia u ocupación pues resultaban beneficiosos para la tejedora o bordadora, por ser un buen empleo de su tiempo.

A lo largo de los años, los tejidos, bordados y deshilados, se fueron convirtiendo en una costumbre menos común entre las mujeres convirtiéndolo en todo un arte, actualmente las mujeres artesanas que aún se dedican a esta práctica antigua, trabajan solas, en familia o en ocasiones en talleres o cooperativas; en este contexto, la transmisión de los gestos y del saber se produce naturalmente de mayores a jóvenes, de madres a hijas; al principio se trata de observación, y luego de participación en tareas menores, como por ejemplo: enrollar los carretes de hilo; así se desarrolla el aprendizaje, hasta que la nueva generación releve a la anterior y comiencen a crear estas maravillosas obras de arte textiles que observamos a lo largo y ancho de la república mexicana.

El tejido, bordado y deshilado están en medio de una lucha silenciosa muy importante de la que solo unos cuantos son conscientes. Con esto me refiero a la lucha de las bordadoras zacatecanas, quienes se esfuerzan por mantener una de las tradiciones más representativas y simbólicas de nuestro Estado y que tristemente están en agonía.



El arte del tejido, bordado y deshilado se extiende poco a poco, desde la ciudad a las pequeñas comunidades, como lo es, la comunidad de Huiscolco en el municipio de Tabasco, Zacatecas. Es importante recalcar que estas actividades son una tradición que no se aprende en academias o escuelas, sino como ya lo había mencionado anteriormente, de generación en generación desde el siglo XVII, donde la creatividad de madres e hijas queda plasmada en verdaderas obras de arte, como lo son las servilletas, blusas, aretes, rebosos, manteles, vestidos, ensambles, etc.

Son trabajos hechos a mano, extremadamente complicados, minuciosos y tardados que dan como resultado verdaderas obras de arte que han sido reconocidas nacionalmente con los siguientes galardones:

- Menciones honorificas en el Quinto Concurso Regional de Deshilado, Bordado y Tejido el 9 de diciembre de 2010, en la Ciudad de Zacatecas.
- Primer Lugar en el Séptimo Concurso Regional de Deshilado, Bordado y Tejido en diciembre de 2012, en la Ciudad de Zacatecas.
- Textiles con labor e aguja dentro del Concurso "Gran Premio Estatal de Arte Popular" octubre 2014 en la Ciudad de Zacatecas.
- Segundo Concurso Nacional de Textiles 2014, en el Museo de los Altos de Chiapas, Ex-Convento de Santo Domingo de Guzmán, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, octubre de 2014.
- Primer Lugar en el Rescate de Técnicas Antiguas aplicadas en blusas, dentro del primer concurso Estatal de Blusas 2015, en el mes de junio en la Ciudad de Zacatecas.
- Primer Lugar en el Tercer Concurso Nacional de Textiles 2015, Secretaria de Turismo en el Estado de Veracruz.
- Segundo Lugar en el Concurso de Textiles en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 2015.
- Primer Lugar en la categoría de Innovación de Diseños en el Concurso Estatal de Tejido,



Bordado y Deshilado, del 3 de noviembre del 2016 en la Ciudad de Zacatecas.

- Primer Lugar de la categoría “Prendas de vestir tejido” dentro de la Décimo Segunda Edición del Concurso Estatal de Tejido, Bordado y Deshilado, el 3 de mayo de 2017 en la Ciudad de Zacatecas.
- Segundo Lugar en la categoría “Labores de aguja” dentro de la Octava Edición del Concurso “Gran Premio Estatal de Arte Popular” el 19 de marzo de 2019, en la Ciudad de Zacatecas.

Es una tradición tan importante para Zacatecas, que su trabajo debe ser reconocido como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de acuerdo a la Ley y el Reglamento de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas, pues es necesario que reciban un homenaje tan importante como lo es el Premio Estatal de Protección del Patrimonio Cultural Tangible e Intangible “Federico Sescosse Lejeune, Genaro Borrego Suárez del Real y Eugenio del Hoyo”.

El hecho de que a su valioso trabajo se le declare Patrimonio Cultural Inmaterial, marca el inicio de sensibilización además de que nos invita a que le demos difusión y tomemos conciencia de que esta bonita tradición a razón de diversos agentes como la globalización, el consumismo y la tendencia a comprar ropa a empresas, está llevando a la extinción el comercio y la práctica de los tejidos, deshilados y bordados.

Este arte es parte de nuestro patrimonio, un legado que sigue vivo gracias a las nuevas generaciones de nuestras tejedoras zacatecanas, de las cuales, muchas de ellas son de la tercera edad, abuelitas, madres solteras, mujeres trabajadoras, y niñas que con sus manos tejen el patrimonio y futuro de sus familias.

En el mundo de la artesanía, la uniformidad no existe, solo hay piezas únicas; como las mujeres que ponen toda su creatividad, tiempo y talento para crear tan extraordinarias obras de arte.



La intención de que se les dé el premio y el reconocimiento antes mencionados se hace bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que se impulse la creación de políticas públicas y promueva una asignación presupuestaria que garantice la salvaguarda, preservación y desarrollo integral del patrimonio cultural intangible, en el que se garantice su participación.

SEGUNDO.- Ante los antecedentes expuestos resulta claro que en el quehacer de las artesanas y artesanos existe un patrimonio cultural e histórico a ser protegido por el Estado, y que está relacionado con la herencia inmaterial, la identidad, la cosmogonía, y la expresión cultural, siendo además un medio de auto empleo.

TERCERO.- Actualmente las mujeres dedicadas a la labor artesanal no cuentan con los instrumentos jurídicos necesarios para proteger sus creaciones, o las manifestaciones ancestrales que ellos han preservado, recreado y renovado, y que por tanto son herederas legítimas de estas, además de que tampoco existe un reconocimiento suficiente por parte de la sociedad y del Estado a estas expresiones, por lo que es importante fomentar y divulgar su importancia.

CUARTO.- Que el artículo 67 de la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas otorga al Titular del Poder Ejecutivo del Estado la facultad de "emitir declaratorias sobre patrimonio cultural inmaterial a efecto de preservar y promover el respeto por la diversidad cultural y la creatividad humana de una comunidad".

QUINTO.- El artículo 70 de la misma ley, establece que la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas "dará especial atención a la protección, investigación y difusión del patrimonio cultural inmaterial, para determinar la importancia del conocimiento transmitido consuetudinariamente a



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

través de generaciones y con el propósito de identificar tanto los conocimientos mismos, como las manifestaciones relacionadas directamente con ellos.

SEXTO.- Que el artículo 3 en su fracción VII, de la misma ley, define como:

*Patrimonio Cultural Inmaterial: los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural, el cual se transmite de generación en generación y es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana;*

SÉPTIMO.- La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura define al "patrimonio cultural inmaterial" o "patrimonio vivo" a las practicas, expresiones, saberes o técnicas transmitidas por las comunidades de generación en generación.

*"El patrimonio inmaterial proporciona a las comunidades un sentimiento de identidad y de continuidad: favorece la creatividad y el bienestar social, contribuye a la gestión del entorno natural y social y genera ingresos económicos".*

OCTAVO.- El artículo 102 de la Ley de Premios al Mérito Ciudadano del Estado de Zacatecas otorga el Premio Estatal de Protección del Patrimonio Cultural Tangible e Intangible "Federico Sescosse Lejeune, Genaro Borrego Suarez del Real y Eugenio del Hoyo", el cual se conferirá a quien por sus acciones contribuyan al rescate, protección, aseguramiento y conservación del patrimonio



cultural tangible e intangible de los zacatecanos, ya sea de manera individual o grupal.

NOVENO.- Así mismo el artículo 105 de la misma ley, señala que “el premio consistirá en la entrega de un Diploma, una placa y una Medalla, siendo el grabado de la parte frontal de la Medalla los rostros de Federico Sescosse Lejeune, Genaro Borrego Suarez del Real y Eugenio del Hoyo, conjuntamente con el lema “El Trabajo Todo lo Vence”. Dichos honores serán entregados en ceremonia solemne. Preferentemente en el marco del Día de la Declaratoria de Zacatecas como Patrimonio Cultural de la UNESCO.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** El estudio y análisis de la Iniciativa se sujetó a lo siguiente:

**PRIMERO. COMPETENCIA.** La Comisión de Desarrollo Cultural es competente para estudiar y analizar la presente iniciativa, así como para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 130, 132 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

**SEGUNDO. ANTECEDENTES.** El arte textil en México tiene sus raíces en las civilizaciones prehispánicas que habitaban la región mucho antes de la llegada de los españoles. Los aztecas y los mayas eran conocidos por su habilidad en el telar, utilizando materiales naturales como algodón y fibras de agave para crear prendas de vestir y textiles decorativos. Estos textiles eran altamente valorados y, a menudo, se intercambiaban como tributo o bienes de lujo. Más tarde, con la influencia de los españoles en el siglo XVI, se produjo un intercambio cultural, mediante el cual se introdujeron nuevas técnicas de bordado.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup>CEKABAN, 2023. El Origen del bordado en México: Tejiendo la historia con hilos de tradición. Disponible en: <https://cekaban.com/origen-bordado-mexico-tejiendo-la-historia/>



Los estudios sobre los tejidos, bordados y deshilados han sido múltiples, poseen un carácter interdisciplinar, ya que no solo se investigan desde la iconografía o las relaciones sociales y económicas, sino también desde la inclusión y la diversidad de aspectos culturales. Es decir, el conjunto de prácticas dentro del arte textil se compone de variadas técnicas y saberes que producen fenómenos sociales a través de apegos, ímpetus, memorias, confianzas, trazas y resultados culturales de esas prácticas humanas.<sup>2</sup>

El registro y análisis de las formas de expresión identitaria y comunal surge en ese contexto como otra forma de producción de conocimiento que atraviesa distintas prácticas culturales y en el que se plasman los modos de concepción de la vida y actividad de las y los artesanos.

Por su importancia y gracias a un proceso de revalorización, durante la última década, las ciencias sociales han ampliado las investigaciones que tienen como objeto de estudio al bordado artesanal con diferentes abordajes sociales, antropológicos y etnográficos, como práctica artística y, muy importante, desde una perspectiva de género.

En México, nuestra herencia textil es una actividad que lucha por vivir y que se encuentra en constante transformación. A pesar de que muchos de estos saberes artesanales se han ido perdiendo en la espiral contemporánea, existen artesanas y artesanos que han sabido conservar técnicas y procesos originales, que son una muestra tangible de la metamorfosis material de un legado intangible acopiado durante generaciones, los

---

<sup>2</sup> Nayelli Marlen Martínez barrios, 2022. La construcción del sentido de pertenencia comunal y representación personal desde el acto del bordado artesanal entre las mujeres de la comunidad de Temimilcingo, Morelos. Tesis para obtener el grado de Maestra en Imagen, Arte, Cultura y Sociedad. Universidad Autónoma del Estado de Morelos. 2022. Disponible en: <http://riaa.uaem.mx/xmlui/bitstream/handle/20.500.12055/2792/MABNRY18T.pdf>



cuales por azares del destino colisionan con este peligro latente de desaparecer por diversas circunstancias, entre las que se pueden señalar: la falta de protección por marcos legislativos nacionales, la mercantilización con fines turísticos y la hibridación cultural, lo que a su vez ha derivado en el sentimiento en las nuevas generaciones de considerar ajeno este legado.

**TERCERO. PATRIMONIO INTANGIBLE DEL ESTADO DE ZACATECAS.** El Poder Legislativo del Estado tiene una conformación diversa y plural, toda vez que los diputados que la integran representan no solo las distintas opciones políticas existentes en el Estado, sino también a las distintas regiones de Zacatecas.

Conforme a lo anterior, esta Soberanía Popular está obligada a proteger y salvaguardar las tradiciones, costumbres, creencias y rituales propios de cada región de nuestro Estado y que se enmarcan en lo que se denomina como Patrimonio Cultural Inmaterial, con la finalidad de consolidar y fortalecer la identidad y lazos de convivencia de las comunidades de Zacatecas.

Virtud a ello, el Pleno de esta Representación Popular que esta Legislatura emite el Acuerdo por el cual se aprueba la declaratoria solicitada, y de esta forma, se atiende con la premura suficiente, el interés y la preocupación formulados por las mujeres tejedoras de Huiscolco que conforman la asociación civil *Innovación y Desarrollo Equitativo para Huanusco y Tabasco, A. C.*, para proteger sus creaciones.

En tal contexto, resulta pertinente señalar que una práctica adquiere un valor patrimonial cultural e histórico cuando es importante para o tiene el poder de generar subjetividades en un determinado grupo de personas; en ese sentido, el bordado es un claro ejemplo de estas características, al conjuntar habilidades



manuales con saberes orales transmitidos de generación en generación.

En general, el patrimonio cultural es un 'bien común' de uso social. Es el legado de una intensa y permanente relación entre los seres humanos y su medio. Es a partir de esta relación que se establecen valores, costumbres y productos que la sociedad considera particularmente valiosos, mismos que pueden conservarse como memoria viva en sus instituciones patrimoniales como museos, sitios y parques.<sup>3</sup>

Sin embargo, este patrimonio hoy se encuentra, seriamente amenazado. Por ello, es importante se otorgue el debido reconocimiento a la técnica artesanal de bordado y deshilado que históricamente ha dado sustento económico e identidad a nuestra nación y, por supuesto, a nuestro Estado, sobre todo en la región del sur de Zacatecas, en los municipios de Huanusco y Tabasco.

Todo ser humano tiene derechos culturales y el derecho a que sus intereses de autoría sean protegidos, esto resulta esencial en la protección, la garantía y el respeto de la dignidad humana.

El poder público tiene la facultad para preservar y difundir las tradiciones artesanales de nuestro pueblo, estas no solo manifiestan el arte, la historia, la evolución social y científica de una sociedad que transforma su entorno a través de su arte, en ese contexto, el Pleno coincide con los argumentos técnicos e históricos que se plasman en la iniciativa objeto de este instrumento legislativo.

De conformidad con lo expresado, la declaratoria de patrimonio cultural inmaterial debe ser el instrumento y mecanismo para preservar los diseños, ornamentos,

---

<sup>3</sup> Instituto Latinoamericano de Museos, 2023. Disponible en <https://ilam.org/acerca-de-ilam/>



patrones, procesos, técnicas y características de los tejidos, bordados y deshilados, creaciones artesanales realizadas por mujeres tejedoras de Huiscolco.

**CUARTO. OPINIÓN TÉCNICA DEL CRONISTA DEL ESTADO DE ZACATECAS.** La Comisión de Desarrollo Cultural, en ejercicio de sus atribuciones, en fecha 16 de abril del presente año, solicitó al Maestro Federico Priapo Chew Araiza, Director de la Crónica del Estado, su opinión técnica relativa a la importancia histórica, social y cultural de la iniciativa.

El 16 de mayo del presente año, el Cronista del Estado envió, vía electrónica, su opinión técnica, en los términos siguientes:

En la comunidad de Huiscolco, municipio de Tabasco, Zacatecas, las mujeres han cultivado a través de generaciones, una especial habilidad para tejer con aguja de gancho e hilo de algodón; afortunadamente, esta tradición se mantiene en la actualidad, aunque no con la vitalidad que podría llegar a tener, ni la presencia que merece.

Sus creaciones, expresadas en artísticos, genuinos, finos y delicados diseños de manteles, caminos de mesa, carpetas, vestidos y puntadas de rescate, entre otras prendas confeccionadas a mano, a las que se suman también las creaciones de tejedoras de Huanusco, se han consolidado como un referente cultural de la entidad zacatecana.

Vale señalar que estas mujeres tejedoras, cuyas finas creaciones han sido premiadas a nivel estatal y nacional en múltiples ocasiones, han conformado la Asociación Civil "Innovación y Desarrollo Equitativo para Huanusco y Tabasco", la cual agrupa a 140 artesanas pertenecientes a las dos municipalidades.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Su actual Presidente, María de Jesús Romo, ha manifestado que los tejidos que ellas realizan, representan sus raíces, especialmente las de Huiscolco, pero también significan el sustento para sus familias.

Ciertamente, la academia, las y los profesionales de la historia y quienes se interesen por el tema, tienen una enorme deuda con las mujeres que conforman la mencionada Asociación Civil, en el sentido de documentar los orígenes de esta bella tradición; la relevancia cultural que representa, misma que ha quedado de manifiesto en la considerable cantidad de preseas que han obtenido, así como el positivo impacto económico que genera, pero sobre todo el que podrían llegar a representar, si se declarara Patrimonio Cultural Intangible, el conjunto de diseños, ornamentos, patrones, procesos, técnicas y características de los tejidos, bordados y deshilados realizados por estas extraordinarias tejedoras.

El maestro Federico Priapo Chew Araiza, Director de la Crónica del Estado de Zacatecas, en su argumentación y análisis histórico, social y cultural relativo a la importancia del objeto de la iniciativa, concluye en la necesidad de Incentivar las actividades de la Asociación Civil "Innovación y Desarrollo Equitativo para Huanusco y Tabasco", fortalecer los procesos de creación de sus integrantes y desarrollar estrategias de difusión, proyección y comercialización de sus estéticas creaciones, les otorgaría una mayor presencia no sólo en el plano nacional, sino internacional, con el impacto económico que ello conllevaría, y representaría, desde luego y sobre todo, un timbre de orgullo más en la riqueza cultural y artística de Zacatecas.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda**



**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, declara Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Zacatecas los diseños, ornamentos, patrones, procesos, técnicas y características de los tejidos, bordados y deshilados, creaciones artesanales realizadas por mujeres tejedoras de Huiscolco que conforman la asociación civil *Innovación y Desarrollo Equitativo para Huanusco y Tabasco, A. C.*

**SEGUNDO.** Se exhorta al Gobierno del Estado de Zacatecas para que a través de las dependencias competentes apoye y asesore a las mujeres tejedoras de Huiscolco que conforman la asociación civil *Innovación y Desarrollo Equitativo para Huanusco y Tabasco, A. C.*, para la realización de todos aquellos actos que tengan por objeto la protección de sus diseños, ornamentos, patrones, procesos, técnicas y características de los tejidos, bordados y deshilados, creaciones artesanales, además de brindar los apoyos económicos que así procedan y de conformidad con los recursos presupuestales asignados.

**TERCERO.** Se remita un ejemplar del presente instrumento legislativo a la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas para que, en ejercicio de sus atribuciones, valore la posibilidad de incluir a las mujeres tejedoras de Huiscolco que conforman la asociación civil *Innovación y Desarrollo Equitativo para Huanusco y Tabasco, A. C.*, en la lista de concursantes por el Premio Estatal de Protección del Patrimonio Cultural Tangible e Intangible "Federico Sescosse Lejeune, Genaro Borrego Suárez del Real y Eugenio del Hoyo"; en el marco del Día de la Declaratoria de Zacatecas como Patrimonio Cultural de la UNESCO.

**CUARTO.** Publíquese por una sola ocasión, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN.



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADA PRESIDENTA

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

PRIMER SECRETARIO:

SEGUNDA SECRETARIA:



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

DIP. ARMANDO JUÁREZ  
GONZÁLEZ

DIP. ZULEMA YUNUÉN  
SANTACRUZ MÁRQUEZ